



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE CUCUTA EN ORALIDAD

PALACIO DE JUSTICIA OF. 102 C

Email: j05fctocuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono 5753348

CLASE DE PROCESO: DISMINUCION DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: LUIS ALFREDO GOMEZ CELY
APODERADA DTE: Dr. AMILCAR JOSE VILLAMIZAR ARIAS
Correo electrónico: amilcarvilla1204@gmail.com
DEMANDADO: OLGA LUCIA SANDOVAL
Correo electrónico: lucidanis@hotmail.com
Apoderado Ddo Dr. JOSE CAMILO PORRAS BALAGUERA
Correo electrónico: abogado012camilo12@gmail.com
RADICACION: 54001-31-60-005-2012-00052-00
ASUNTO: TRAMITE
FECHA DE PROVIDENCIA: 07 abril dos mil veintiuno (2021)

Seria del caso entrar a correr traslado de las excepciones acá propuestas por la parte demandada si no se observara que no ha dado cumplimiento a lo ordenado en art. 3 del decreto 806-2020, esto es debe enviar copia a la parte demandante de la contestación de la demanda, a efectos de que pueda ejercer el derecho de contradicción.-

Debe anexar la evidencia del envió

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

**JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DE CÚCUTA EN ORALIDAD**

En ESTADO No. 054 de fecha 08/04/2021 se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art..295 del C.G.P.

SHIRLEY PATRICIA SORACA BECERRA
Secretaria

Firmado Por:

SOCORRO JEREZ VARGAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 FAMILIA DEL CIRCUITO CUCUTA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

407b7c0f5c10c880120332c5cb25f86c8b35dcab91da8572e347fbcf35796a3d

Documento generado en 07/04/2021 03:43:13 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**